

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 15/2022 DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022.

En Villanueva de los Infantes, a 28 de julio de 2022, siendo las 17:10 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Carmen María Montalbán Martínez.

### ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup> Carmen María Montalbán Martínez

Sres. Concejales adscritos al Grupo Municipal Popular

D. José Francisco Valverde García (incorporándose a las 18:10, con causa justificada)

D. Mariano Luciano Flor

D. Pedro Manuel González Jiménez

Sr. Concejales adscrito al Grupo Municipal Ciudadanos

D. Francisco Javier Peinado García (incorporándose a las 17:30, sin causa justificada)

Interviene el Secretario de la Corporación D. Diego Valverde Moya.

Asiste el Arquitecto técnico municipal D. Andrés Arcos González a los solos efectos de dar cuenta de los asuntos relacionados con Licencias urbanísticas.

Asiste la también Concejales D<sup>a</sup>. Ana Belén Rodríguez Gallego, incorporándose a las 18:15 horas, en base al art. 113.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

*La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP nº 119 de 26/06/2019) [corrección errores por Decreto nº 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP nº 121 de 28/06/2019)], modificado posteriormente por el Decreto nº 68/2021 de fecha 25/01/2021 (BOP nº 19 de 29/01/2021).*

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 1

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

## 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el 14 de julio de 2022.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación a la citada acta.

No habiendo rectificaciones al acta se procede a su votación siendo aprobada por unanimidad.

## 2.- INFANTES2022/3658.URBANISMO. LICENCIA DE USOS Y ACTIVIDADES 1ª OCUPACIÓN Nº5/2022. C/ ALMENAS, 32.

Se conoce la propuesta del Negociado obras, de fecha 27 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística supeditada a que previamente se cumpla con las siguientes condiciones,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/3658
Promotor	
Ubicación	C/ Almenas, 32
Situación	Zona de Clave 3: Extensión urbana
Ref. Catastral	8974526VH9887S0001GW
Actuación	1ª ocupación
Uso	Vivienda
Condiciones	Cumpla la Ordenanza Municipal de la edificación número 2 (OME nº 2 NN.SS.), sobre la altura del muro de fachada y el acabado de la puerta del módulo de contadores

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado, dar traslado a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 2

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

### **3.- INFANTES2022/4881.REFORMA. CERRAMIENTO DE PARTE DE TERRAZA. C/ SANTO TOMÁS, 29. REF. CATASTRAL 8876806**

Se conoce la propuesta del Negociado obras, de fecha 27 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir la presente solicitud de licencia de obras a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para la realización de informe sobre autorización previa:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/4881
Promotor	
Ubicación	C/ Santo Tomás, 29
Situación	Conjunto Histórico. Área monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8876806
Actuación	Cerramiento de parte de terraza para seguridad
Presupuesto	1.000,00 €
Condiciones	I. Solo se procederá a levantar el peto ya construido de un lateral para impedir la entrada a su propiedad. II. El cerramiento quedará perfectamente terminado por todas sus caras.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado y dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

#### **4.- INFANTES2022/5036.REFORMA. SUSTITUCIÓN CIERRE LOCAL. C/ NTRA SEÑORA ANTIGUA, 1. REF. CATASTRAL 8877803VA9887N**

Se conoce la propuesta del Negociado obras, de fecha 27 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la presente solicitud de licencia de obras para autorización previa:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/5036
Promotor	
Ubicación	C/ Nuestra Señora de la Antigua, 1
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1.
Ref. Catastral	8877803VA9887N
Actuación	Sustitución cierre local
Presupuesto	1.000,00 €
Condiciones	I. Los cierres o elementos de protección serán preferiblemente de madera, abatibles o desmontables o metálicos de reja permeable, con las mismas condiciones que la rejería de otros vanos. II. Se permiten las persianas enrollables que podrán ser metálicas lacadas en mate en el tono marrón oscuro. III. No podrán existir elementos que sobresalgan de la fachada o que queden vistos tales como guías o cajones.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 4

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

IV. SE PROHÍBEN las rejas extensibles de fuelle para el cierre de seguridad de locales de planta baja.
--

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado y dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

#### **5.- INFANTES2022/5017.REFORMA. HUNDIMIENTO DE GALLINEROS DE 2M2, REPASAR TEJADOS Y GOTERAS. C/ SAN ANTONIO ABAD, 8. REF. CATASTRAL 9080026VH9898S**

Se conoce la propuesta del Negociado de obras, de fecha 27 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir la presente solicitud de licencia de obras a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para la realización de informe sobre autorización previa:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/5017
Promotor	
Ubicación	C/ San Antonio Abad, 8
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 5

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Ref. Catastral	9080026VH9898S
Actuación	Hundimiento de gallinero 2 m <sup>2</sup> y repaso de tejados
Presupuesto	€
Condiciones	I. La teja debe ser curva vieja igual que la existente. II. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. III. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón. IV. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general. V. Los aleros deben quedar con las mismas condiciones estéticas a las existentes. VI. Los elementos retirados serán tratados por gestor autorizado, prohibiéndose dejar elementos en la vía pública como canalones de PVC.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado y dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

## **6.- INFANTES2022/5025. REFORMA. TABICAR CUATRO PUERTAS DE USO COMÚN. C/ REY JUAN CARLOS, 31. REF. CATASTRAL 9179103VH9897N**

Se conoce la propuesta del Negociado de obras, de fecha 27 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir la presente solicitud de licencia de obras a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para que realice informe sobre autorización previa:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/5025
Promotor	
Ubicación	C/ Rey Juan Carlos, 31
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9179103VH9897N
Actuación	Cegar 4 puertas
Presupuesto	350,00 €
Condiciones	I. En caso de afectar a elementos comunes se debe requerir el consentimiento del resto de copropietarios. II. Si la intervención afectase a elementos estructurales (vigas, pilares, muros o forjados) se deberá presentar un proyecto técnico firmado por técnico competente y visado por colegio oficial.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado y dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

## **7.- INFANTES2022/5102.REFORMA. DERRIBAR TABIQUE Y REPASAR BAJOS DE HABITACIÓN. C/ COSTANILLA REMEDIO, Nº3. REF. CATASTRAL: 8879214VH9887N0003EL**

Se conoce la propuesta del Negociado obras, de fecha 27 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 7

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

**PRIMERO:** Remitir la presente solicitud de licencia de obras a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para la realización de informe sobre autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/5102
Promotor	
Ubicación	C/ Costanilla del Remedio, 3
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1.
Ref. Catastral	8879214VH9887N0003EL
Actuación	Derribar tabique y reparar bajos de habitación
Presupuesto	300,00 €
Condiciones	I. En caso de afectar a elementos comunes se debe requerir el consentimiento del resto de copropietarios. II. Si la intervención afectase a elementos estructurales (vigas, pilares, muros o forjados) se deberá presentar un proyecto técnico firmado por técnico competente y visado por colegio oficial.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo al interesado y dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

**PRIMERO:** Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

**SEGUNDO:** Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.



## 8.- INFANTES2022/5090.REFORMA. REPASO DE TEJADO. C/ JARA, 21.

Se conoce la propuesta del Negociado obras, de fecha 27 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la presente solicitud de licencia de obras para informe de autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/5090
Promotor	
Ubicación	C/ Jara, 21
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1.
Ref. Catastral	
Actuación	Mantenimiento y limpieza de tejados.
Presupuesto	650,00 €
Condiciones	I. La teja debe ser curva vieja igual que la existente. II. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. III. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón. IV. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general. V. Los aleros deben quedar con las mismas condiciones estéticas a las existentes. VI. En caso de sustituir elementos estructurales se tendrá que presentar proyecto técnico visado por técnico competente.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado, dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

### **9.- INFANTES2022/5003.REFORMA. ARREGLAR ASEO, ESCALERA Y MURO DE CORRAL Y POSTERIOR PINTADO. C/ SANTO TOMÁS, 78. REF. CATASTRAL 8780515VH9898S**

Se conoce la propuesta del Negociado obras , de fecha 27 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir la presente solicitud de licencia de obras a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para la emisión de informe sobre autorización previa:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/5003
Promotor	
Ubicación	C/ Santo Tomás, 80
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1 Elemento Catalogado 118P. Protección Ambiental Grado 2º
Ref. Catastral	8780515VH9898S
Actuación	Arreglar aseo, escalera y muro de corral
Presupuesto	1.200,00 €
Condiciones	I. En caso de afectar a elementos comunes se debe requerir el consentimiento del resto de copropietarios. II. Si la intervención afectase a elementos estructurales (vigas, pilares, muros o forjados) se deberá presentar un proyecto técnico firmado por técnico competente y visado por colegio oficial.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 10

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado y dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

#### **10.- INFANTES2022/4064.REFORMA. REPASO DE TEJADO, REPARACIÓN 10 M2 EN TAPIA PATIO Y CAMBIO DE 10 UDS. DE AZULEJOS. C/ SAN FRANCISCO, 26. REF. CATASTRAL 9379343**

Se conoce la propuesta del Negociado obras, de fecha 27 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/4064
Promotor	
Ubicación	C/ San Francisco, 26
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9379343
Actuación	Repaso de tejado, reparación de 10 m <sup>2</sup> tapia patio, cambio 10 azulejos
Presupuesto	600,00 €

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 11

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Condiciones	I. La teja debe ser curva vieja igual que la existente. II. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. III. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón. IV. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general. V. Los aleros deben quedar con las mismas condiciones estéticas a las existentes. VI. En caso de sustituir elementos estructurales se tendrá que presentar proyecto técnico visado por técnico competente.
-------------	--

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado, dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

#### **11.- INFANTES2022/5164.REFORMA. CONSTRUCCIÓN CASETA PARA PERRO. C/ ALBACETE, 8. REF. CATASTRAL: 9283613VH9898S0001TM**

Se conoce la propuesta del Negociado de obras, de fecha 27 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 12

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/5164
Promotor	
Ubicación	C/ Albacete, 8
Situación	Ensanche residencial, Clave 2.
Ref. Catastral	9283613VH9898S0001TM
Actuación	Caseta para perro
Presupuesto	400,00 €
Condiciones	I. En el caso de existir varios animales domésticos se cumplirá lo establecido en la Ley 7/2020 de 31 de agosto, de bienestar, protección y defensa de los animales de Castilla La Mancha.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado y dar traslado a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

## 12.- INFANTES2022/2587. REQUERIMIENTO. DEBER DE CONSERVACIÓN C/ SANTO TOMÁS, 39.

Se conoce la propuesta del Negociado de obras, de fecha 26 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

interesados, entre ellos este Ayuntamiento, en el que se acuerda la realización de las obras de reparación y adecuación de “Casa de los Estudios”

Vistos los votos de los vecinos sobre los presupuestos presentados, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Contratar la realización de la obra con Construcciones Chaparro Jaramillo, S.L. según el presupuesto presentado,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/2587
Promotor	Comunicad de Propietarios c/ Santo Tomás, 39 “Casa de los Estudios”
Ubicación	C/ Santo Tomás, 39

Situación	Área Monumental, Clave 1. Dentro del Conjunto Histórico
Ref. Catastral	8876801VH9887N
Actuación	Limpieza y reparación tejado.
Presupuesto	3.500,00 € + I.V.A.
Contratista	Chaparro Jaramillo, S.L.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados requiriéndoles para que abonen la parte proporcional correspondiente al porcentaje de participación sobre el inmueble en la cuenta de este Ayuntamiento: [REDACTED] debiendo poner en concepto “ejecución subsidiaria Casa Estudios” e identificar quien realiza el pago, quedando de la siguiente forma:

Propietario	Porcentaje participación	Cuantía a pagar
[REDACTED]	49,84%	2.110,72 €
[REDACTED]	21,49%	907,57 €
[REDACTED]	23,93%	1.013,43 €
[REDACTED]	4,80%	203,28 €
	Total con IVA	4.235,00 €

TERCERO: Requerir al propietario de la cueva lodada, [REDACTED], que la limpie para que ventile y no produzca perjuicios a los cimientos del inmueble.

CUARTO: Dar traslado del acuerdo a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

### **13.- INFANTES2022/4068.TRIBUTOS. OVP. RECURSO FRENTE LIQUIDACIÓN OVP C/ SOL DORADO, 10**

Se conoce la propuesta del Negociado obras, de fecha 27 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita el cambio del porcentaje aplicado en la tasa liquidada por

Ocupación de Vía Pública de 0,25 a 0,10 al considerar que fue ocupación con vallas para la seguridad colectiva.

Visto el informe emitido por Policía Local de fecha 30/06/2022 donde se reitera en la liquidación practicada en su día, habiendo podido comprobar como la c/ Sol Dorado, 10 fue ocupada por andamios en la fachada, además de vallado y ciertos materiales que se utilizaron y no en el terreno colindante, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Desestimar la solicitud realizada por el interesado sobre el cambio de porcentaje de liquidación:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/4068
Promotor	
Ubicación	C/ Sol Dorado, 10
Actuación	Solicitud cambio porcentaje OVP
Cuantía	498,75 €

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado, dar traslado al Negociado de Intervención, al Negociado de obras y a Policía Local.

En base al art. 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el cual resulta aplicable de forma supletoria al funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, se propone por parte de la Alcaldía retirar el presente punto del orden del día hasta la recepción de más datos.

Sometida la retirada del asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda su retirada hasta la recepción de más datos.

#### **14.- INFANTES2022/5420. TRIBUTOS. SOLICITUD DE VADO PERMANENTE EN C/ LAUREADO CONTRERAS.**

Se conoce la propuesta del Servicio de Rentas, de fecha 26 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista solicitud del interesado de fecha 21/07/2022, solicitando instalación de Vado permanente.

Visto el informe del Policía Local 228-12 en el cual se indica que no existe impedimento para la concesión de la licencia.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 15

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder licencia para la instalación de placa de vado en las siguiente condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/5420
Titular	[REDACTED]
Ubicación	C/ Laureado Contreras
N.º Placa	38
Observaciones	

SEGUNDO: Notificar al interesado, a Policía Local y al Negociado de Rentas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

#### **15.- INFANTES2022/4875. TRIBUTOS. SOLICITUD VADO PERMANENTE EN C/ ESTUDIO, 2**

Se conoce la propuesta del Servicio de Rentas, de fecha 25 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista solicitud del interesado de fecha 04/07/2022, solicitando instalación de Vado permanente.

Visto el informe del Policía Local 228-12 en el cual se indica que no existe impedimento para la concesión de la licencia.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder licencia para la instalación de placa de vado en las siguiente condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/4875
Titular	[REDACTED]
Ubicación	C/ Estudio, 2
N.º Placa	259
Observaciones	

SEGUNDO: Notificar al interesado, a la policía Local y al Negociado de Rentas

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 16

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

#### **16.- INFANTES2022/1751. SUBVENCIONES. SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MEDIANTE INSTALACIÓN DE RED DE FIBRA ÓPTICA PROPIA Y RADIOENLACES**

Se conoce la propuesta del Negociado Secretaría-Personal, de fecha 26 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el acuerdo del Pleno de la DPCR de fecha 25 de marzo de 2022 en el que se incluye en el Presupuesto del actual ejercicio económico una “Subvención nominativa. Área de infraestructuras” y en la que se indica que es beneficiario el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes para la finalidad “Sistema de videovigilancia” con un importe de 61.000€.

Vista la memoria “Sistema de videovigilancia mediante instalación de red de fibra óptica propia y radioenlaces” presentada por el servicio de Informática con fecha 20 de julio de 2022, se propone el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobar a memoria “Sistema de videovigilancia mediante instalación de red de fibra óptica propia y radioenlaces” con un importe de 61.000€.

SEGUNDO: Proceder a solicitar la correspondiente subvención de 61.000€ a la Diputación Provincial con cargo a la citada Subvención Nominativa. Área de infraestructuras.

TERCERO: Dar traslados del acuerdo al Negociado del procedimiento y a Intervención Municipal

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

#### **17.- INFANTES2022/4611. SUBVENCIONES. CONVOCATORIA DE PLAN DE EMPLEO 2022. IMPORTE 18.190,00 €. DIPUCR**

Se conoce la propuesta del Negociado Personal, de fecha 13 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 17

Vista la convocatoria del Plan de Empleo 2022 de la Diputación Provincial de Ciudad Real, publicada en el BOP n.º 125, de 30 de junio de 2022, abriendo la concesión de ayudas económicas a los Ayuntamientos y Eatims de la provincia para la realización de Planes de Empleo mediante la contratación de trabajadores en situación de desempleo, para la ejecución de obras, programas o servicios de interés local.

Vista la solicitud presentada por este Ayuntamiento el día 20 de julio de 2022, según acuerdo de Junta de Gobierno en sus sesión ordinaria del día 14 de julio de 2022.

Visto el requerimiento de subsanación de defectos registrado por la Diputación Provincial de Ciudad Real el día 22 de julio de 2022, proponiendo modificar el anexo II y la aprobación de la memoria con gasto de material superior al 15% ajustándolo al total de la subvención preasignada.

Ante las bases reguladoras del proceso de selección de tales personas desempleadas y demás documentos obrantes en el expediente, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la documentación de la concesión de ayudas económicas a este Ayuntamiento para la contratación de trabajadores en situación de desempleo, con las siguientes condiciones:

Composición de la Comisión Local Empleo u órgano de selección:

<b>PRESIDENCIA</b>	Araceli Avilés Morales
<b>VOCALÍAS</b>	Vicente Huéscar Fernández Almudena Agudo García Leonor Pinar Mena
<b>SECRETARÍA</b>	María Isabel Pacheco Ríaza

Trabajos, actividades y/o servicio a realizar:

- Limpieza de viales, parques y jardines.
- Pequeñas reparaciones en acerados y viales.
- Tareas de notificación.

Presupuesto de la Actuación:

<b>GASTO</b>	<b>ACTIVIDAD Y/O SERVICIO</b>	<b>Nº CONTRATOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Mano de obra	Limpieza de viales, parques y jardines	1	4.823,01€
	Pequeñas reparaciones en acerados y viales	1	4.823,01€
	Tareas de notificación	1,5	7.234,52€
	SUMA	3,5	16.880,54€
Materiales			1.309,46€

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 18**

<b>TOTAL</b>		<b>18.190,00€</b>
	Aportación Ayuntamiento	0,00€
	Aportación Diputación	18.190,00€

SEGUNDO: Subsana la subvención del Plan de Empleo 2022 de la Diputación Provincial de Ciudad Real con cargo a la convocatoria publicada en el BOP n.º 125, de 30 de junio de 2022.

TERCERO: Comunicar a la Diputación Provincial de Ciudad Real y dar traslado a Intervención, Tesorería, Arquitectura y Negociados de Rentas y Personal.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

**18.- INFANTES2022/4981. SOLICITUD. FRACCIONAMIENTO EN CUATRO RECIBOS DEL PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN DE 25 M2 DE TERRAZA. PLAZA MAYOR, 13. IMPORTE 2.000€**

Se conoce la propuesta del Negociado Secretaría-Personal, de fecha 21 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Iniciando expediente a instancia del interesado mediante solicitud presentada por [REDACTED], con fecha 12 de julio de 2022 solicitando fraccionamiento en cuatro recibos del pago de la tasa correspondiente a la autorización de 25 m2 de terraza. Plaza Mayor, 13. Importe 2.000€.

Enviada autoliquidación de la correspondiente tasa que fue notificada con fecha 27 de junio de 2022, se propone el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Autorizar el fraccionamiento en cuatro recibos del pago de la tasa correspondiente a la autorización de 25 m2 de terraza. Plaza Mayor, 13, por importe de 500€ cada uno que deberán abonarse durante los meses de agosto y noviembre de 2022 entre los días 20 a 25 de cada mes.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado a Intervención, Tesorería y Negociado del Procedimiento

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

## 19.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y normas concordantes, se someten a la Junta de Gobierno Local las siguientes cuestiones de tal naturaleza, siendo aprobada su inclusión en el Orden del Día por unanimidad.

### 19.1.- INFANTES2022/5174. URBANISMO. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN AVAL POR ACOMETIDA DE AGUA. C/ MIGUEL DE UNAMUNO, 14. ÁREA DE SERVICIO DE AUTOCARAVANAS. REF. CATASTRAL 9782902VH9898S

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 27 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento por [REDACTED], donde solicita la devolución del Aval Bancario de 48,08€, constituido el 30 de julio de 2020 como garantía definitiva de las obras “Acometida a la red general de agua potable” en la construcción de Área de Servicio de Autocaravanas.

Examinado el expediente AP 09/2020 instruido a instancia del interesado en el que se solicita la acometida a la red general de agua potable en la construcción de Área de Servicio de Autocaravanas.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal en el que informa que actualmente se encuentran en perfecto estado y habiendo transcurrido los 24 meses de la ejecución de la acometida, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Proceder a la devolución de la fianza constituida mediante aval,

Licencia	09/2020
----------	---------

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 20

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Miguel de Unamuno, 14
Situación	UE 9b
Ref. Catastral	9782902VH9898S
Actuación	Acometida a la red general de agua potable. Área de Servicio de Autocaravanas
Fecha Concesión	JGL 09/07/2020
Fianza	48,08€
Fecha de ingreso	17/12/2018
Aval	[REDACTED]

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado a Tesorería.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

**19.2.- INFANTES2022/3286.URBANISMO. LICENCIA ACTIVIDAD CAMBIO TITULAR. CTRA. CIUDAD REAL- MURCIA KM. 122. REF. CATASTRAL: 13093A006001190000JI**

Vista la propuesta del Negociado obras, de fecha 28 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido a instancia del interesado en el que se solicita el cambio de titularidad del local calificado como hostel y sito en Ctra. Ciudad Real-Murcia, Km. 12.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Autorizar el cambio de titularidad solicitado con las siguientes condiciones,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/3286
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	Ctra. C. Real-Murcia, Km 122,00 (Polígono 6, Parcela 119)

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 21

Situación	
Ref. Catastral	13093A006001190000JI.
Actuación	Cambio titularidad actividad
Uso	Hostelería
Medidas correctora	<p>Según informe Comisión Provincial de Saneamiento de fecha 05/05/2006:</p> <p>“1.- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, paredes, pilares, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones.</p> <p>2.- Que en viviendas y locales de estancia afectados, el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB (A), o cualquier limite inferior establecido por las ordenanzas municipales.</p> <p>3.- Que la instalación eléctrica cumpla con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante “Verificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión” sellado por la Delegación Provincial de Industria y Tecnología.</p> <p>4.- Que se instalen equipos de protección contra incendios suficientes en número y de eficacia, acorde con las características de la actividad.</p> <p>5.- Los residuos inertes procedentes de las labores de construcción serán destinados al vertedero controlado más próximo conforme con el Plan de Residuos de Construcción y Demolición.</p> <p>6.- Los residuos asimilables a los urbanos generados por la actividad serán retirados con separación selectiva mediante utilización de contenedores específicos y su gestión se realizará conforme a los dispuesto en el Decreto 70/00, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha (DOCM de 05-06-99).</p> <p>7.- Los aceites usados procedentes de la cocina serán destinados a gestor autorizado.</p> <p>8.- El abastecimiento de agua debe ser autorizado por órgano competente.</p> <p>9.- La red de evacuación de aguas pluviales será independiente de la red de aguas residuales.</p> <p>10.- El vertido procedente de la fosa séptica precisa autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.</p> <p>11.- La iluminación exterior evitará la contaminación lumínica.”</p>

SEGUNDO: Notificar al interesado, dar traslado a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 22**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

### 19.3.- INFANTES2022/5370.NUEVA PLANTA. DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ REY JUAN CARLOS, 29

Vista la propuesta del Negociado obras, de fecha 28 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la presente solicitud de licencia de obras para informe sobre autorización previa:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/5370
Promotor	
Ubicación	C/ Rey Juan Carlos, 29
Situación	Conjunto Histórico, Área Monumental. Clave, 1.
Ref. Catastral	9179104VH9897N0001EZ
Actuación	Demolición de inmueble existente y construcción de vivienda unifamiliar
Presupuesto	337.792,77 €
Condiciones	

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado y dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

### 19.4.- INFANTES2022/4997.REFORMA. ARREGLAR FACHADA DE C/ ESTUDIO Y PILANCON Y POSTERIOR PINTADO. C/ SANTO TOMAS, 39. REF. CATASTRAL 8876801VH9887N

Vista la propuesta del Negociado obras, de fecha 28 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 23

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

**PRIMERO:** Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la presente solicitud de licencia de obras para la emisión de informe sobre autorización previa:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/4997
Promotor	
Ubicación	C/ Santo Tomas, 39.
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1 Elemento Catalogado 30P. Protección Estructural. Casa Estudios
Ref. Catastral	8876801VH9887N
Actuación	Arreglo de fachada raspando pintura y zonas sueltas y pintar
Presupuesto	3.000,00 €
Condiciones	I. Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional. II. Deben ser paramentos continuos en todas sus plantas, respetándose el tipo de acabado existente.

**SEGUNDO:** Notificar al interesado el acuerdo y dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

**PRIMERO:** Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

**SEGUNDO:** Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.



### 19.5.- INFANTES2022/5375.REFORMA. REPASAR FACHADA Y PINTAR. C/ FUENTE, 6

Vista la propuesta del Negociado obras, de fecha 28 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir la presente solicitud de licencia de obras a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para la emisión de informe sobre autorización previa:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/5375
Promotor	
Ubicación	C/ Fuente, 6
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1.
Ref. Catastral	
Actuación	Repasar fachada de patio y pintar
Presupuesto	300,00 €
Condiciones	I. Los residuos serán retirados por gestor autorizado.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado y dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

**19.6.- INFANTES2022/5427.REFORMA. SUSTITUIR VENTANA DE HIERRO POR UNA DE ALUMINIO. C/ FRAY DIEGO JIMÉNEZ, 22. REF. CATASTRAL: 8772113VH988750001UW**

Vista la propuesta del Negociado obras, de fecha 28 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/5427
Promotor	
Ubicación	C/ Fray Diego Jiménez, 22
Situación	Ensanche residencial, Clave 2.
Ref. Catastral	
Actuación	Cambiar ventana de hierro por una de aluminio
Presupuesto	200,00 €
Condiciones	I. Para la carpintería exterior se utilizará preferentemente la madera natural o barnizada, permitiéndose también metálica en acabados oscuros mates, o recuperación de colores tradicionales siempre que queden debidamente justificados.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado, dar traslado a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

## 19.7.- INFANTES2022/5483 . CONTRATACIÓN. OBRAS. INSTALACIÓN DE TUBERÍAS NUEVAS Y REPARACIÓN DE TUBERÍAS EXISTENTES EN C/ JACINTO BENAVENTE . CONTRATO Nº 47/2022 CM

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 28 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista la información recibida por el Arquitecto Municipal y el presupuesto presentado por Luis Miguel Palomo Gonzalez (Poceman) para la obra "Instalación de tuberías nuevas y reparación de tuberías existentes" en C/ Jacinto Benavente, se propone adoptar el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 472022 CM "Instalación de tuberías y reparación de tuberías existentes" en C/ Jacinto Benavente y adjudicar el servicio a Luis Miguel Palomo Gonzalez por el precio de 4.610,10€, en las siguientes condiciones,

Exp CM	47/2022
Contratista	Luis Miguel Palomo Gonzalez
CIF	
Representante	-
Objeto	Instalación de tuberías nuevas y reparación de tuberías existentes
CPV	45231300-8 Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales
Valor Estimado	3.810€
Resps. contrato	Arquitecto técnico
Obligaciones	Realizar las obras según presupuesto presentado el 15/06/2022
Plazo	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del presente acuerdo
Garantía	-
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya realizado las obras.

SEGUNDO: Notificar la presente acuerdo al adjudicatario, dar traslado a Intervención, Tesorería, y Arquitectura y proceder a su publicación en el Perfil de contratante

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 27

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

**19.8.- INFANTES2022/5513. CONTRATACIÓN. INSTALACIÓN DE TUBERÍAS NUEVAS Y REPARACIÓN DE TUBERÍAS EXISTENTES EN C/ JACINTO BENAVENTE (CASA DEL VERDE GABÁN). CONTRATO Nº 48/2022 CM**

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 28 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista la información recibida por el Arquitecto Municipal y el presupuesto presentado por Luis Miguel Palomo Gonzalez (Poceman) para la obra "Instalación de tuberías nuevas y reparación de tuberías existentes" en C/ Jacinto Benavente (Casa del Verde Gabán), se propone adoptar el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 48/2022 CM "Instalación de tuberías nuevas y reparación de tuberías existentes" en C/ Jacinto Benavente (Casa del Verde Gabán) y adjudicar el servicio a Luis Miguel Palomo Gonzalez por el precio de 4.295,55€, en las siguientes condiciones,

Exp CM	48/2022
Contratista	Luis Miguel Palomo Gonzalez
CIF	
Representante	-
Objeto	Instalación de tuberías nuevas y reparación de tuberías existentes
CPV	45231300-8 Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales
Valor Estimado	3.550€
Resps. contrato	Arquitecto técnico
Obligaciones	Realizar las obras según presupuesto presentado el 08/11/2021
Plazo	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del presente acuerdo
Garantía	-
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya realizado las obras.

SEGUNDO: Notificar la presente acuerdo al adjudicatario, dar traslado a Intervención, Tesorería, y Arquitectura y proceder a su publicación en el Perfil de contratante

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

### **19.9.- INFANTES2022/5376. CONTRATACIÓN. OBRAS. MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL BECERRIL. CONTRATO Nº 45/2022 CM**

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 27 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el expediente de Subvenciones. DPCR. Plan de Acondicionamiento y Mejora de Infraestructuras Viarias Agroturísticas Municipales 2022 con importe de 28.530,93 € en el que se solicitó la correspondiente subvención con fecha 29/06/2022 y que ha sido otorgada mediante decreto de la DPCR con número 2022/5113 de fecha 21 de julio de 2022.

Comprobando que una de las obras a realizar incluidas en esta subvención es la de "Mejora y Acondicionamiento Camino del Becerril (Parcela 140 Polígono 47 hasta el Cortijo del Sol Parcela 7 Polígono 29)" de Villanueva de los Infantes por importe de 28.530,93€, importe que será financiado en su totalidad por esta subvención.

Abierto expediente de contratación nº 45/2022 CM Obras. "Mejora y acondicionamiento Camino del Becerril", se propone adoptar el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 45/2022 CM Obras. "Mejora y acondicionamiento Camino del Becerril de Villanueva de los Infantes" junto con el Modelo de Oferta y el Pliego de Prescripciones Técnicas que van a regir la adjudicación del correspondiente contrato.

SEGUNDO: Proceder a la apertura del procedimiento mediante publicación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes indicando en la publicación que el plazo máximo para la presentación de proposiciones será de siete días hábiles desde la publicación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a Arquitectura y al Negociado de procedimiento.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

**19.10.- INFANTES2022/3176. CONTRATACIÓN. OBRAS. INTERVENCIÓN DE MEJORAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES; SILOS, CUBIERTA DEL ALMACÉN Y PATIO DEL MERCADO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES. CONTRATO Nº 33/2022 CM. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 28 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto por el Negociado de Contratación el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de julio de 2022 en el que se procede a la adjudicación provisional a la empresa José Manuel Martínez Romero del expediente de contratación nº 33/2022CM “Intervención de mejoras en edificios municipales: Silos, cubierta del almacén y patio del mercado de Villanueva de los Infantes”, se observa que en el mismo se le requiere a la empresa la presentación de un Seguro de Responsabilidad Civil vigente por el importe ofertado, Constitución de garantía del 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA), durante 1 año, que responderá del incumplimiento del plazo de ejecución, de la sujeción al proyecto y buenas normas de la construcción y de los daños o perjuicios ocasionados durante la obra y hasta la finalización del período de garantía, y la Presentación de un Plan de Seguridad y Salud conforme al RD1627/1997

Visto que con fecha 21 de julio de 2022, la empresa presenta la documentación requerida y que la misma se ha presentado en plazo, se propone adoptar el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Proceder a la adjudicación definitiva del contrato nº 33/2022 CM “Intervención de mejoras en edificios municipales: Silos, cubierta del almacén y patio del mercado de Villanueva de los Infantes” para la realización de la obra definidas en el Proyecto a José Manuel Martínez Romero en el precio es de 41.377,23€ (incluido el IVA), en las siguientes condiciones,

<b>Exp CM</b>	33/2022
<b>Contratista</b>	José Manuel Martínez Romero
<b>CIF</b>	
<b>Representante</b>	
<b>Objeto</b>	Intervención de mejoras en edificios municipales: Silos, cubierta del almacén y patio del mercado de Villanueva de los Infantes
<b>CPV</b>	45432100-5 Trabajos de pavimentación y revestimiento de suelos

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 30

	45232400-6 Obras de alcantarillado 45261000-4 Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos
<b>Valor Estimado</b>	34.196,06€
<b>Resps. contrato</b>	Arquitectura
<b>Obligaciones</b>	Realizar la obra, incluir las mejoras ofertadas, de acuerdo con el Proyecto y Pliego de Prescripciones Técnicas de Mejoras que se acepta sin condiciones
<b>Plazo</b>	Desde la notificación de la adjudicación definitiva
<b>Garantía por trabajos realizados</b>	1 año desde la firma del acta de recepción. La Garantía responderá del incumplimiento del plazo de ejecución, de la no sujeción al proyecto y buenas normas de la construcción y de los daños o perjuicios ocasionados durante la obra y hasta la finalización del período de garantía.
<b>Pagos</b>	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya realizado la obra y se haya firmado el acta de recepción de la misma.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario, proceder a su publicación en el Perfil de contratante y dar traslado a Intervención, Tesorería y Oficina Técnica.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

**19.11.- INFANTES2022/5519. CONVENIO 2022. CONVENIO COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE UN MERCADO LOCAL DE LA ENERGÍA ENTRE LA EMPRESA MERCANTIL INTELIGENCIA PARA EL AHORRO ENERGÉTICO SL (MASINTELIGENCIA) Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES.**

Vista la propuesta del Negociado Secretaría-Personal, de fecha 28 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el Convenio de colaboración para la “Promoción de un Mercado local de la Energía” entre la empresa mercantil Inteligencia para el Ahorro Energético SL (Masinteligencia) y el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, se propone el siguiente acuerdo,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 31

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

PRIMERO: Aceptar y aprobar la redacción del Convenio de colaboración para la “Promoción de un Mercado local de la Energía” entre la empresa mercantil Inteligencia para el Ahorro Energético SL (Masinteligencia) y el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para su firma y demás actos que se precisen para su aplicación.

TERCERO: Comunicar el siguiente acuerdo a la empresa mercantil Inteligencia para el Ahorro Energético SL (Masinteligencia) y dar traslado al Negociado de Secretaria-Personal

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

**19.12.- INFANTES2022/5425.REFORMA. REFORMA PATIO INTERIOR Y HABITACIÓN. C/ PÍO XII, 73, REF. CATASTRAL: 9482519VH989850001AM**

Vista la propuesta del Negociado obras, de fecha 27 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir la presente solicitud de licencia de obras a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para informe de autorización previa:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/5425
Promotor	
Ubicación	C/ Pío XII, 73
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9482519VH989850001AM
Actuación	Reformar patio interior y habitación
Presupuesto	3.000,00 €

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 32

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



Condiciones	I. Se debe garantizar los parámetros urbanísticos de ocupación máxima permitida del 80% y edificabilidad de 1,6 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> , en la parcela catastral. II. En caso de afectar elementos estructurales como vigas, muros, forjados o pilares será necesario presentar un proyecto visado y firmado por técnico competente.
-------------	---

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado, dar traslado a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras,

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

### **19.13.- INFANTES2022/5408.REFORMA. INSTALACIÓN ELEVADOR EN EL PATIO PARA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDA. C/ COSTANILLA DEL REMEDIO, 12**

Vista la propuesta del Negociado obras, de fecha 28 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remtir la solicitud de licencia de obras a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para la emisión de informe sobre autorización previa:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/5408
Promotor	
Ubicación	C/ Costanilla del Remedio, 12
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	
Actuación	Instalación de elevador para mejora de accesibilidad en vivienda
Presupuesto	20.014,80 €
Condiciones	I. La maquinaria una vez instalada no creará molestias de ruidos a los vecinos colindantes.

SEGUNDO: Notificar al interesado el acuerdo, dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

#### **19.14.- INFANTES2022/5522. CONTRATACIÓN. OBRA. RETIRADA DE URALITAS DEL TECHO DEL ALMACÉN MUNICIPAL SITUADO EN EL PATIO DEL MERCADO MUNICIPAL, C/ MONJAS Y HONDAS, 4. CONTRATO Nº 50/2022 CM**

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 28 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista la necesidad del arreglo de pared lateral del museo municipal y que para el acceso a la misma es necesaria acceder a través del almacén municipal situado en el patio del mercado municipal y los presupuestos presentados por las empresas Amiantos del Sur SL (Amisur) e Ingeniería Técnica del Hormigón SL (Intedhor), para la “Retirada de de uralitas de amianto del techo del almacén municipal” situado en el patio del mercado municipal en C/ Monjas y Hondas, 4 , se propone adoptar el siguiente acuerdo,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 34

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 50/2022 CM “Retirada de de uralitas de amianto del techo del almacén municipal” y adjudicar la obra a la empresa Ingeniería Técnica del Hormigón SL (Intedhor) por el precio de 1.936€, en las siguientes condiciones,

Exp CM	50/2022
Contratista	Ingeniería Técnica del Hormigón SL (Intedhor)
CIF	
Representante	-
Objeto	Retirada de de uralitas de amianto del techo del almacén municipal
CPV	45262660 Trabajos de retirada de amianto
Valor Estimado	1.760€
Resps. contrato	Arquitectura
Obligaciones	Realizar los trabajos de acuerdo a la oferta presentado con n.º PO-198 PR 2022 de fecha 08/08/2022
Plazo	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del presente acuerdo
Garantía	-
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se hayan realizado los trabajos solicitados

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario y resto de licitadores, dar traslado a Intervención, Tesorería, Arquitectura y al Negociado del Procedimiento y proceder a su publicación en el Perfil de contratante.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

## 20.- DAR CUENTA DE DECRETOS.

Desde la Alcaldía se informa de los siguientes Decretos firmados en avocación de las competencias de la Junta de Gobierno:

N.º	FECHA	EXPEDIENTE SIGEM	EXTRACTO
255	18/07/2022	INFANTES2022/5093	Adjudicación. Contratación. Contrato Privado. Seguro Combinado de Daños, Robo e Incendios del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes. Contrato nº 43/2022 CM
256	20/07/2022	INFANTES2022/5148	FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR JULIO 1
257	20/07/2022	INFANTES2022/5150	FACTURACIÓN. SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA MES DE JUNIO
260	26/07/2022	INFANTES2022/5400	Concesión. Devolución aval. Gas. Solicitud devolución aval instalaciones para la antena de GNL. Cantidad 8.369,54 euros.
261	26/07/2022	INFANTES2022/5401	Adjudicación. Contratación. Verano 2022, Actuación musical, espectáculo de copla y flamenco en Plaza Mayor el 26/07/2022. Contrato nº 46/2022 CM

## 21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones:

El Arquitecto técnico municipal informa al órgano de las siguientes cuestiones:

- Solicitud de declaración responsable de la analítica y el informe anual de funcionamiento de la EDAR por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Solicitud de solución a las deficiencias en el alumbrado público en el Paseo de la Hispanidad n.º 5-13 por D. [REDACTED].
- Solicitud de corte de árboles del solar de la Hospedería cedido a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por Dª [REDACTED].
- Solicitud de reparación de la conexión de pluviales rota en la Calle Don Tomás el Médico n.º 49 por D. [REDACTED].

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:35 horas, por la Presidencia se da por finalizado el acto y se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,